

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12530 MADRID

Edicto

Hace saber:

1.- Que en este Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en el concurso ordinario 230/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0012930, se ha declarado, por auto de fecha 4 de marzo de 2019, en concurso voluntario a IBAÑEZ DE LA CADINIÈRE FERNANDEZ HIJOS, S.L., con número de identificación B86644838.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- El Administrador concursal es don José María Dutilh Carvajal, con domicilio postal en calle Capitán Haya número 1, planta 15, 28020 Madrid y dirección electrónica concursocadiniere@lequid.eu, ello para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190014941-1